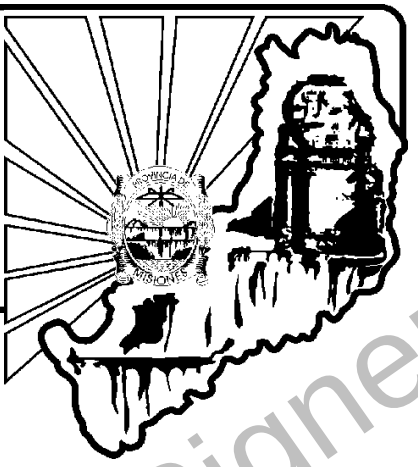
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15592 POSADAS, LUNES 14 DE MARZO DE 2022 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°:
23[illegible]/21 Pág. 2 y 3.

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones:
Resolución N° 02 Pág. 3.

Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano:
Resolución N° 001 Pág. 4 y 5.

Municipalidad de Garupá:
Decreto N° 004 Pág. 5 y 6.

Municipalidad de Candelaria:
Resolución N° 03 Pág. 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7 y 8.

Sociedades: Pág. 8 a 11.

Edictos: Pág. 11 a 20.

Subastas: Pàg. 20.

Convocatorias: Pág. 20 y 24.

Licitaciones: Pág. 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2389

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 35/21 a la firma UNIFORMES PISSANI de SANTIAGO FRANCISCO PISSANI CUIT 20-20117431-8, por un monto total de $ 1.432.800.- (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS), por la adquisición de seiscientas (600) remeras deportivas con número y logo en tela dry fit y cuarenta (40) juegos de shorts deportivos con bolsillo, número y logo en tela dry fit detallados en Planilla Anexa I, para su entrega en calidad de aporte a distintos clubes, federaciones y/ o asociaciones deportivas detalladas en Planilla Anexa II, quienes en el marco de la pandemia por COVID-19 y respetando los protocolos establecidos, realizan las prácticas de esta disciplina deportiva en la Provincia de Misiones, y de esta manera proveer una herramienta de inclusión para fomentar los buenos hábitos y la vida saludable.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de las firmas mencionadas en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de los elementos adquiridos, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15- MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA I

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Un.	Importe total
1	200 un.	Remera deportiva con número y logo en tela dry fit. Talle S	$ 1.800,00	$ 360.000,00
2	200 un.	Remera deportiva con número y logo en tela dry fit. Talle M	$ 1.800,00	$ 360.000,00
3	200 un.	Remera deportiva con número y logo en tela dry fit. Talle L	$ 1.800,00	$ 360.000,00
4	40 un.	Juego de shorts deportivos con bolsillo, número y logo, tela dry fit x 15 unidades. Talle M	$ 8.820,00	$ 352.800,00
SON PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/ 100				$ 1.432.800,00

PLANILLA ANEXA II

RENG.	DESTINO	LOCALIDAD
1	ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL Y DEPORTIVO 9 DE JULIO	EL ALCÁZAR
2	CLUB DEPORTIVO VICOV	ELDORADO
3	ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO YUPANQUI	GARUPÁ
4	ASOCIACIÓN CIVIL CLUB UNIVERSITARIO DE OBERÁ	OBERÁ
5	CLUB ATLÉTICO OBERÁ	OBERÁ
6	ASOCIACIÓN CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN	WANDA
7	CLUB ATLÉTICO HÉRCULES	SAN JAVIER
8	ASOCIACIÓN CIVIL OLIMPO	JARDÍN AMÉRICA
9	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL 1° DE MAYO	POSADAS
10	CLUB ATLÉTICO GUARANÍ	ELDORADO
11	ASOCIACIÓN CIVIL EX FUTBOLISTAS GLORIAS DE MISIONES	LEANDRO N. ALEM

12	ASOCIACIÓN CIVIL GARUPÁ FÚTBOL CLUB	GARUPÁ
13	CLUB SOCIAL ARGENTINO	ELDORADO

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 02

POSADAS, 17 de Febrero 2022.-

VISTO: La necesidad de fijar el cronograma del proceso eleccionario para autoridades del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 7 de la Ley V - N° 171 dispone que los representantes regionales son elegidos entre los trabajadores audiovisuales de la región en que se postulan;

QUE, el Consejo Directivo en asamblea extraordinaria del día 08 de Febrero del corriente fijó el cronograma para elecciones de nuevas autoridades y siguiendo los lineamientos del VII Foro Consultivo de Políticas Públicas Audiovisuales asumió el compromiso de garantizar la pluralidad de género en lo que atañe a la conformación del próximo consejo directivo, propiciando la integración de listas mixtas para el próximo acto eleccionario. Asimismo, se acordó que los futuros integrantes del consejo directivo que se desempeñan en relación de dependencia de cualquier clase -administrativa o privada- no deberán estar afectados a un régimen con dedicación exclusiva o en su caso acreditar mediante la correspondiente autorización del empleador, el uso de licencias sin condicionamientos de horarios a, fin que permitan garantizar el trabajo como integrantes del Consejo Directivo del IAAVIM;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la convocatoria para, elecciones de representantes regionales del IAAVIM conforme al siguiente cronograma de fechas: Elecciones generales: Desde el martes 3 al viernes 6 de Mayo desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Proclamación de nuevas autoridades: Lunes 9 de Mayo a las 12:00 hs. Presentación de listas: Hasta el lunes 21 de Marzo a las 12 hs. remitiendo al mail institucional: secretaria@iaavim.misiones.gob.ar la integración de las listas en formato PDF con foto del DNI y las firmas de cada uno de los integrantes de la fórmula electoral. Impugnación de listas: Hasta el viernes 25 de Marzo a las 12 hs. Oficialización de listas: Jueves 31 de Marzo. Conformación de la Mesa Electoral y de la Junta Electoral: Se conformarán y publicarán el miércoles 09 de Marzo del corriente. El padrón electoral estará conformado por las personas inscriptas en REPA que cuenten con la información actualizada al jueves 31 de Marzo a las 12 hs. Se determina la implementación de una urna fija y/o una urna itinerante por cada distrito audiovisual con el objeto de garantizar la mayor participación de electores en el acto eleccionario. Las listas presentadas deberán garantizar en su conformación una representación equitativa con pluralidad de género. Los futuros integrantes del consejo directivo que se desempeñan en relación de dependencia de cualquier clase -administrativa o privada- no deberán estar afectados a un régimen con dedicación exclusiva o en su caso acreditar mediante la correspondiente autorización del empleador, el uso de licencias sin condicionamientos de horarios a fin que permitan garantizar el trabajo como integrantes del Consejo Directivo del IAAVIM todas las veces que las necesidades de servicio así lo requieran.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a la liquidación y pago de los gastos necesarios para llevar adelante el proceso eleccionario.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Gerencia General Técnica Operativa, Dirección de Administración, publíquese en el Boletín Oficial, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

GIMÉNEZ

PS16575 V15592

COMISIÓN EJECUTIVA COORDINADORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN Nº 001

POSADAS, Mnes. 11 de Marzo de 2.022.-

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Municipal Nº 280/2.022 de Posadas, el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal Nº 04/2.022 de Garupá, la Resolución Nº 03/2.022 del Municipio de la Ciudad de Candelaria y el Acta N° 49/2.022 de la COMISIÓN EJECUTIVA COORDINADORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano tiene como función principal la de regular el servicio público de transporte de pasajeros en el sistema interjurisdiccional del área metropolitana que comprende actualmente los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria;

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 14/2.014 establece la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la fijación de la tarifa del transporte urbano de pasajeros aplicable en el ámbito de su jurisdicción y las tarifas aplicables a los servicios interurbanos de transporte de pasajeros entre los Municipios que integran el Área Metropolitana;

QUE, el Municipio de Posadas a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 280/2.022 de fecha 7 de marzo, establece un esquema de reacomodamiento tarifario estipulando un incremento en tres etapas, la primera de ellas en la suma de $ 30,00 (PESOS TREINTA CON 00/100) a partir del día 14 de Marzo del 2.022, la segunda en la suma de $ 40,00 (PESOS CUARENTA CON 00/100) a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercer incremento en la suma de $ 50,00 (PESOS CINCUENTA CON 00/100) a partir del 8 de Agosto del año 2.022 para el boleto del transporte público de pasajeros modalidad urbano con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE);

QUE, en el artículo 4 del Decreto mencionado en el Considerando anterior, se determina que por la utilización del servicio de transporte público sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) el recargo será de $ 20,00 (PESOS VEINTE CON 00/100);

QUE, el Municipio de Garupá en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 04/2.022 de fecha 8 de Marzo, establece una readecuación de la tarifa del transporte público de pasajeros estipulando un incremento en tres etapas, la primera de ellas en la suma de $ 40,00 (PESOS CUARENTA CON 00/100) a partir del día 14 de Marzo del 2.022, la segunda en la suma de $ 52,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100) a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercer incremento en la suma de $ 65,00 (PESOS SESENTA Y CINCO CON 00/100) a partir del 8 de Agosto del año 2.022 para el boleto del transporte público de pasajeros con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y por la utilización del servicio sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) establece un reacomodamiento tarifario estipulado en tres etapas, la primera de ellas en la suma de $ 60,00 (PESOS SESENTA CON 00/100) a partir del día 14 de Marzo del 2.022, la segunda en la suma de $ 80,00 (PESOS OCHENTA CON 00/100) a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercer incremento en la suma de $ 90,00 (PESOS NOVENTA CON 00/100) a partir del 8 de Agosto del año 2.022;

QUE, el Municipio de la Ciudad de Candelaria, por medio de la Resolución Nº 03/2022 de fecha 3 de Marzo del año 2.022, establece un reacomodamiento tarifario estipulando un incremento en tres etapas, la primera de ellas en la suma de $46,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100) a partir del día 14 de Marzo del 2.022, la segunda en la suma de $61,00 (PESOS SESENTA Y UNO CON 00/100) a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercer incremento en la suma de $ 76,00 (PESOS SETENTA Y SEIS CON 00/100) a partir del 8 de agosto del año 2.022 para el boleto del transporte público de pasajeros con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y por la utilización del servicio sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) establece un reacomodamiento tarifario estipulado en tres etapas, la primera de ellas en la suma de $ 80,00 (PESOS OCHENTA CON 00/100) a partir del día 14 de Marzo del 2.022, la segunda en la suma de $ 90,00 (PESOS NOVENTA CON 00/100) a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercer incremento en la suma de $ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) a partir del 8 de agosto del año 2.022;

QUE, habiendo tomado conocimiento todas las partes intervinientes de esta Comisión Ejecutiva Coordinadora de la puesta en vigencia de la readecuación tarifaria establecida por los tres (3) Municipios que en la actualidad componen el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano a partir de las fechas consignadas en los respectivos instrumentos legales, y en virtud de las facultades conferidas por el estado provincial para fijar las tarifas en el ámbito de sus jurisdicciones, se resuelve poner en vigencia los nuevos cuadros tarifarios;

POR ELLO

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, la readecuación tarifaria del boleto del Transporte Público de Pasajeros en los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria, todos integrantes del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano en tres tramos. El primer tramo tendrá vigencia a partir del día 14 de Marzo del año 2.022, el segundo a partir del 6 de Junio del año 2.022 y el tercero a partir del 8 de Agosto del año 2.022, de la siguiente manera:

TARIFA CON SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO)

	14/03/2022	06/06/2022	08/08/2022
POSADAS	$ 30,00	$ 40,00	$ 50,00
GARUPÁ	$ 40,00	$ 52,00	$ 65,00
CANDELARIA	$ 46,00	$ 61,00	$ 76,00

ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNESE, la utilización del servicio de transporte público de pasajeros que pertenecen al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), conforme lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal Posadas N° 280/2022, el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal de Garupá N° 04/2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo Municipal de Candelaria N°03/2022, de la siguiente manera:

TARIFA SIN SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO)

14/03/2022	06/06/2022	08/08/2022	
POSADAS	$ 50,00	$ 60,00	$ 70,00
GARUPÁ	$ 60,00	$ 80,00	$ 90,00
CANDELARIA	$ 80,00	$ 90,00	$ 100,00

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese a los miembros Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Metropolitano, a "Empresarios Unidos del Trasporte Automotor (E.U.T.A.), a los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS16576 V15592

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO Nº 004

GARUPÁ, Misiones 08 de Marzo de 2.022.-

VISTO:

La Readecuación de la Tarifa del Transporte Público en la Municipalidad de Garupá, en la tarifa del Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

QUE, los Decretos Provinciales Nº 171/2007 y Nº 14/2014 - Anexo 5 y Acta de fecha 20/01/2.014, refieren a la actualización de tarifas del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano;

QUE, atento al principio de uniformidad normativa que rige la regulación del Sistema Integrado de Transporte, de naturaleza metropolitana, la metodología de costos antes señalada resulta pertinente a lo aprobado en el ámbito de la Provincia por Decreto Nº 171/2007, así también en la estructura de determinación de costos de servicios establecidos y aprobados en el orden nacional por Resolución de la Secretaría de Transporte Nº 270/2009;

QUE, no obstante al requerimiento de los empresarios concesionarios del transporte de pasajeros de un mayor incremento sobre la tarifa actual, se debe tener en cuenta la necesidad de los ciudadanos y los reclamos por ellos efectuados;

QUE, en virtud a los fundamentos expuestos y conforme a las facultades conferidas en las legislaciones vigentes y normas complementarias aplicables, se dicta el presente dispositivo legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.-ESTABLECESE a partir de las 00:00 Hs del 14 de Marzo de 2.022, la Tarifa del Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Garupá, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), será de la siguiente manera, de acuerdo al Decreto de Readecuación de Tarifa del Transporte Público en el Municipio de Garupá:
1° Aumento 14/03/2.022: Pesos Cuarenta, con 00/100 Ctvos. ($ 40,ºº) con sube y Pesos sesenta, con 00/100 Ctvos. ($ 60,ºº) sin sube.
2° Aumento 06/06/2.022: Pesos Cincuenta y Dos con 00/100 Ctvo. ($ 52,ºº) con sube y Pesos Ochenta con 00/100 Ctvos. ($ 80,ºº) sin sube.
3° Aumento 08/08/2.022: Pesos Sesenta y Cinco con 00/100 Ctvos. ($ 65,ºº) con sube y Pesos Noventa con 00/100 Ctvos. ($ 90,ºº) sin sube.
ARTÍCULO 2º.- ÍNSTESE a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Garupá, al mejoramiento y optimización de la prestación conforme a los requerimientos planteados por los derechos de los usuarios.-
ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería y Secretario Municipal General Coordinador.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL

PS16578 V15592

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CANDELARIA

RESOLUCIÓN Nº 03

CANDELARIA, Misiones, 03 de Marzo de 2.022.-
VISTO: El aumento de todas las variables que componen la Tarifa o costo del Boleto del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, y que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) tiene la potestad sobre la materia en lo que incumbe a este Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, desde hace prácticamente (2) dos años que no se incrementa la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros, para las líneas que competen a Candelaria;
QUE, atento a ello, y de acuerdo al análisis Técnico y de experiencia en esta tarea, y en mantener una gestión armónica entre los actores intervinientes, que resguarde la economía familiar y que usan este medio de transporte;
QUE, con esta nueva modalidad de ajuste se respeta la Autonomía Municipal muchas veces pregonada pero pocas veces se refleja en las acciones políticas como sí se hace con esta medida por parte del D.E.M.;
POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la READECUACIÓN de la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito del Municipio de Candelaria Provincia de Misiones. Esta Readecuación será en forma escalonada.
ARTÍCULO 2º: El cuadro de la Readecuación será la siguiente: 1º Aumento a partir del 14/03/2.022 y que tendrán los siguientes valores: ($ 46.00) Cuarenta y Seis Pesos con Tarjeta SUBE y ($ 80.00) Ochenta Pesos sin Tarjeta SUBE. 2º Aumento a partir del 06/06/2.022 y que tendrán los siguientes valores: ($ 61.00) Sesenta y Un Pesos con Tarjeta SUBE y ($ 90.00) Noventa Pesos sin Tarjeta SUBE. 3º Aumento a partir del 08/08/2.022 y que tendrán los siguientes valores: ($ 76.00) Setenta y Seis Pesos con Tarjeta SUBE y ($ 100.00) Cien Pesos sin Tarjeta SUBE.
ARTÍCULO 3º: GIRAR las presentes actuaciones a las distintas Secretarías Municipales, a las Autoridades y Organismos pertinentes, para su consecuente implementación y puesta en vigencia.-
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

FLORES

PS16583 V15592

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes. 07 de Marzo de 2022.-
Adjunto, la nómina de Expedientes Pendientes de Sentencias al 28 de Febrero del 2.022, correspondientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 2, de conformidad a lo prescripto por el Art. 120 del Reglamento para el Poder Judicial.-
SECRETARÍA N° DOS
Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 28 de Febrero del 2.022.-
No se registran Expedientes Pendientes de Sentencia.
SECRETARÍA N° UNO
Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 28 de Febrero del 2.022.-
No se registran Expedientes Pendientes de Sentencia.
Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PS16568 V15592

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

POSADAS, 08 de Marzo de 2.022.-
Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.
Nómina de Expedientes a dictar Sentencia.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
168602/2019	PONCE MARÍA ESTER C/ DA CRUZ RUBÉN ALCIDES S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	08/02/2022	08/04/2022
9296/2009	PRESLER NORMA GRACIELA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. y Otros S/ Daños y perjuicios	28/02/2022	26/04/2022
15078/2013	SUCESIÓN BRAÑAS BALBINO C/ CASTEL FERNANDA GABRIELA S/ Reivindicación	04/03/2022	03/05/2022
156547/2019	VALENZUELA RAÚL C/ ZARRATEA VÍCTOR GERARDO S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	08/02/2022	08/04/2022

Nómina de Expedientes a dictar Resolución.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
14328/2011	BANCO MACRO S.A. C/ MAIDANA LUCAS SEBASTIÁN S/ Ejecutivo	04/03/2022	17/03/2022
153785/2019	CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERREYRA RAIMUNDO RAÚL y Otros S/ Ejecución Prendaria	04/03/2022	17/03/2022
90571/2021	CHÁVEZ ALICIA ANTONIA C/ GARCÍA MANUEL ABELARDO S/ Acción de Nulidad	04/03/2022	17/03/2022
60219/2015	CREDINEA S.A. C/ FRANZEN NÉSTOR ALBERTO S/ Ejecutivo	04/03/2022	17/03/2022
134725/2021	IPRODHA C/ SILVA ANTONIO MARIO y/o QRO S/ Desalojo	04/03/2022	17/3/2022
77978/2019	MASSOLA MIRTA BEATRIZ C/ RODRÍGUEZ RAMÓN ALBERTO S/ Pedido de Quiebra	21/02/2022	09/03/2022
81808/2019	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BAZ SERGIO DANIEL S/ Ejecución Prendaria	04/03/2022	17/03/2022

80880/2021	VALENZUELA IGNACIO C/ TEYÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. y Otros S/ Medida cautelar	04/03/2022	17/03/2022

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS16572 V15592

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Marzo de 2.022.-

Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Febrero de dos mil veintidós, pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.

Nóminas de expedientes pendientes de sentencias.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
86433/2020	S/ Resolución de contrato	15/02/2022	19/04/2022

Nóminas de expedientes pendientes de resolución.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
12664/2013	S/Ejecutivo	24/02/2022	14/03/2022
69064/2020	S/ Sucesión	24/02/2022	14/03/2022
25407/2017	S/Daños y perjuicios y Daño Moral	24/02/2022	14/03/2022
2153/2011 bis l/2017	S/Incidente de Pronto pago	24/02/2022	14/03/2022

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS16573 V15592

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

YERBATERA DON JOAQUÍN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 2252/2.021 YERBATERA DON JOAQUÍN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

SOCIOS: Intervienen por una parte en carácter de cedentes los señores NORMA BEATRIZ AGUERRE D.N.I. 24.792.370, CUIT 27-24792370-0 y JOAQUÍN ROBERTO ZALAZAR, D.N.I. 16.136.716, CUIT 20-16136716-9 titulares de (40) cuarenta cuotas societarias cada uno y por la otra como cesionarios GERMAN HUGO E. BAETKE y SILVANA BEATRIZ HOLZHAUS.

PRIMERO: Los cedentes transfieren total y definitivamente en partes iguales a favor de GERMAN HUGO E. BAETKE y SILVANA BEATRIZ HOLZHAUS las cuotas societarias que tienen y les corresponden o le pudieran corresponder en la sociedad “YERBATERA DON JOAQUÍN Sociedad de Responsabilidad Limitada” titular de la C.U.I.T. 33-71683572-9. A partir de la fecha integran “YERBATERA DON JOAQUÍN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA" únicamente GERMAN HUGO ERNESTO BAETKE, D.N.I. 20.476.226 titular de (40) cuarenta cuotas societarias de valor nominal pesos DIEZ MIL ($ 10.000) cada una equivalente a CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000), y SILVANA BEATRIZ HOLZHAUS, D.N.I. 25.199.300, titular de cuarenta (40) cuotas societarias de valor nominal pesos DIEZ MIL ($ 10.000) cada una equivalente a CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000). SEGUNDO: Se modifica la cláusula PRIMERA del contrato social, estableciendo el nuevo domicilio social, legal y fiscal en Barrio 53 viviendas, Mz N, casa 10, Oberá, Misiones, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier otra parte del país o en el exterior. TERCERO: Se modifica la cláusula DECIMA del contrato social en lo referente a la administración de la sociedad que será ejercida por el socio GERMAN HUGO ERNESTO BAETKE, titular del D.N.I. Nº 20.476.226 desempeñando el cargo de gerente por tiempo indeterminado. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114982 $1.110,00 V15592

RODOLFO TORRES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en el "EXPEDIENTE 2121/2.021 RODOLFO TORRES S.A.-S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO".
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO POR ACTA NUMERO 42: "FECHA 15/10/2.020 se resuelve por unanimidad, designar como nuevos Directores Titulares a los señores RODOLFO SÓCRATES TORRES y RODOLFO RAMIRO TORRES, los mandatos tendrán una duración de 3 ejercicios contables, es decir vencerán con la asamblea que se apruebe la información contable del ejercicio al 30/06/2.023. Además en este acto se designa por unanimidad como Presidente del Directorio al señor HERNÁN MARCELO TORRES y Vicepresidente al señor JAVIER TORRES". Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Marzo del 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114983 $450,00 V15592

AURUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 2267/2.021 AURUM S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 16 días del mes de Febrero del año 2.022.-
DENOMINACIÓN: "AURUM S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle San Luis 1.744, planta baja, de la ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: Sr. BRUNO SANGUINETTI, D.N.I. N° 35.487.418, domiciliado en San Luis 1.744 de esta ciudad de Posadas; y el Sr. MARTÍN RICARDO SELVA, D.N.I. N° 36.472.541, domiciliado en la calle Ivanoski 2.433, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Tecnológicas: Desarrollo de tecnologías, productos sustentables, investigación e innovación y software; b) Consultoría: administrar servicios tecnológicos, prestar asesoramiento y consultoría en materias de tecnologías, sustentabilidad, innovación y software; c) Comercial: Comercializar, importar, exportar, negociar, representar, y distribuir todo tipo de bienes. Y en especial: comercializar, adquirir, vender, importar y/o exportar, encargar, consignar, distribuir y representar todo tipo de aparatos y/o vehículos de movilidad de tracción y propulsión humano y/o motor y/o eléctrico y/o tecnología de movilidad reemplace a las modalidades tradicionales en el futuro, incluyendo sus equipamientos, repuestos y cualquier otro accesorio relacionado con el desarrollo de aparatos y/o vehículos de movilidad. Prestar asesoramiento, consultoría y servicio técnico post venta. d) Participación societaria: Participar en otras sociedades como accionista, socio o cualquier otra de asociación. e) Actividad conexa: Desarrollar cualquier otra actividad en conexión con o necesaria para el desarrollo de su actividad principal. Y, f) Capacidad legal: A estos efectos, la sociedad tendrá plena capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, solicitar licencias especiales y/o permisos y/o autorizaciones necesarias para cumplir con su objeto social, y ejercer cualquier otro acto que no esté prohibido por la ley o este estatuto. La Sociedad no se encuentra limitada para la realización de su objeto social, pudiendo ejercer todas las

gestiones, los mandatos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, realizar contrataciones públicas con cualquier organismo estatal; consignaciones de productos, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de peso un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: BRUNO SANGUINETTI con 90 (noventa) cuotas y MARTÍN RICARDO SELVA, con 90 (noventa) cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente BRUNO SANGUINETTI.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114990 $1.620,00 V15592

VIDRITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 103/2.022 VIDRITEX S.R.L. - S/ DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE”.
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 8 días del mes de Marzo del año 2.021, en el domicilio ubicado en calle Colón N° 2.557 siendo las 8:00 horas, se reúnen el Señor MALAWKA ARIEL RICARDO D.N.I. 31.456.937 C.U.I.T. 20-31456937-8 y el Señor MALAWKA NELSON IVÁN D.N.I. 33.865.203 C.U.I.T. 20-33865203-9, ambos conforman el 100% del capital social de VIDRITEX S.R.L., a fin de tratar la elección del socio Gerente de la sociedad VIDRITEX S.R.L., quien será el Señor MALAWKA NELSON IVÁN, lo que es puesto a consideración de los socios y aprobado por unanimidad. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114992 $540,00 V15592

PLACAS POSADAS & HERRAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 20/2.022 caratulado “PLACAS POSADAS & HERRAJES S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.-
Que en fecha 21 de Diciembre de 2.021, se dispone la constitución de Placas Posadas y Herrajes S.R.L.-
SOCIOS: MARCELO GABRIEL SHIGIHARA, argentino, nacido el 30/06/1.975, D.N.I. N° 24.507.231, C.U.I.T. N° 20-24507231-8, casado con Alejandra Patricia Starnari, D.N.I. 24.093.600, C.U.I.L. 27-24093600-9, domiciliado en Godoy Cruz, Mz F12, B° Los Lapachos de Posadas, Misiones y el Sr. MARCOS DANIEL SHIGIHARA, argentino, nacido el 20/08/1.977, D.N.I. N° 26.017.346, C.U.I.T. N° 20-26017346-5, casado con Evelyn Karen Vanessa Chimiski, D.N.I. 27.161.197, C.U.I.L. 27-27161197-3, comerciante, domiciliado en calle 2, Casa N°27, B° 200 Viviendas de San Vicente, Misiones.-
FECHA DE CONTRATO: 21 de Diciembre de 2.021.-
DENOMINACIÓN: “PLACAS POSADAS & HERRAJES S.R.L.”.-
DOMICILIO: Barrio Los Lapachos Mz - F12 de Posadas, Misiones.-
OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: Comerciales: Se dedicara, en forma minorista o mayorista a, la compra, venta, permuta, distribución, consignación, fabricación, exportación o importación de maderas, de placas derivadas de madera, productos y artículos y accesorios vinculados, directa o indirectamente, a ellos, de muebles en general, equipamiento e instalaciones mobiliarias para hogar, comercio e industria, artículos de ferretería en general, herrajes y materiales eléctricos. De Mandatos: ejercer toda clase de mandatos, administraciones, representaciones y consignaciones, gestión de negocios y comisión de mandatos relacionados a las actividades y rubros arriba mencionados.-
DURACIÓN: 99 años.-

CAPITAL SOCIAL: Dos millones ($2.000.000) representados en 100 cuotas de pesos veinte mil ($ 20.000) cada una. MARCELO GABRIEL SHIGIHARA, cincuenta (50) cuotas, pesos un millón ($ 1.000.000), MARCOS DANIEL SHIGIHARA, cincuenta (50) cuotas, pesos un millón ($ 1.000.000).-
ADMINISTRACIÓN: MARCELO GABRIEL SHIGIHARA.-
CIERRE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114993 $1.080,00 V15592

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ARIEL RICARDO, JIMÉNEZ, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por la encartada FANK, EUGENIA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al denunciante: ARIEL RICARDO, JIMÉNEZ, que la encartada: FANK, EUGENIA, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL, $ 1.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Recaratúlese la presente actuaciones que deberá “rezar: EXPTE. Nº 41019/2018 - FANK, EUGENIA S/ LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor Secretario.-

SC18739 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DOMÍNGUEZ JUAN MANUEL y BARRIOS OSCAR RUBÉN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a OSCAR RUBÉN BARRIOS y JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ en la presente causa: Nº 27122/2.017 (EX 1656/2014) Caratulada: BARRIOS OSCAR RUBÉN; DOMÍNGUEZ JUAN MANUEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 1656/2014 caratulado BARRIOS OSCAR RUBÉN, DOMÍNGUEZ JUAN MANUEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en Función del 42 del .CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a los encartados en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18740 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MORAES FERNANDO RAFAEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DOS SANTOS ARIEL VALDIR y DE MORAES FERNANDO RAFAEL en la presente causa: Nº 37792/2.017 Caratulada: “DOS SANTOS, ARIEL VALDIR Y DE MORAES, FERNANDO RAFAEL S/LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores No 2 , Secretaria Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 37792/2017 caratulado DOS SANTOS, ARIEL VALDIR Y DE MORAES, FERNANDO RAFAEL S/ LESIONES registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 - Leandro N. Alem, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de LESIONES LEVES Art.89 del CPA

y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a los encartados en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes Secretario.-

SC18741 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CARDOZO JAVIER SEBASTIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.022.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SENGER LUCAS MATÍAS Y CARDOZO JAVIER SEBASTIÁN en la presente causa 74657/2015 (EX 132/2014) Caratulada: SENGER LUCAS MATÍAS Y CARDOZO JAVIER SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de Hurto en Grado de Tentativa y Amenazas que se encuentra reglado por el Art. 162, 42 y Art. 149 Inc. a. tercer párrafo ambos en función del Art. 55 CPA. y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado CARDOZO JAVIER SEBASTIÁN de filiación personal en autos, con fecha 21/03/2.016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CARDOZO JAVIER SEBASTIÁN a través del Boletín Oficial por el término de 5 días y al imputado SENGER LUCAS MATÍAS ofíciese a la Unidad Penitenciaria Nº 1. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Ignacio Balor Secretario.-

SC18742 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luís, y Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ravasi María de Las Mercedes, Secretaría sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto la ciudadana BENÍTEZ DIANA D.N.I. 36.652.483 domiciliada en Barrio Villa Tacuara, de la ciudad de Puerto Iguazú (demás datos personales se ignoran) y el ciudadano conocido como (a) Pablito con último domicilio laboral en kiosco 24 horas, ubicado en la intersección de calles Marta Schwartz y Jangadero de la ciudad de Puerto Iguazú , que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 123862/2019 - ROMERO CARLOS DANIEL - SANABRIA HÉCTOR S/ ROBO CALIFICADO Y DAÑOS" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Febrero de 2.022. Fdo. Dr. Brites Martín Luis Juez. Dra. Ravasi María de Las Mercedes. Secretaria.-

SC18746 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DUDA SEBASTIÁN MANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 14 de Enero de 2.020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a DUDA SEBASTIÁN MANUEL en la presente causa Nº 122162/2.017 (EX 689/2013) Caratulada: DUDA, SEBASTIÁN MANUEL S/ FALSA DENUNCIA registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 689/2013 caratulado DUDA, SEBASTIÁN MANUEL S/ DENUNCIA ROBO, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de FALSA DENUNCIA Art. 245 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc. 2, párrafo 5to. del CPA- probation. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tome conocimiento de la resolución recaída en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18747 E15589 V15593

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1.211 Piso 2, CABA, COMUNICA en autos "GARBARINO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 19121/2.021", que en fecha 22/12/2.021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C. e I., C.U.I.T. 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ - PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1.607 Piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 154052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto. 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A., sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el Art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la C.U.I.T./C.U.I.L. -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2.021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2.022 al siguiente al siguiente sitio web: https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2.021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2.022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTÍN ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-23126047-2, C.B.U. 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la C.U.I.T./C.U.I.L. -número después del guion-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2.021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2.022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2.021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2.022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: https://sites.google.com/view/verificaciones garbarino-vrya/inicio. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, C.B.U. 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, C.U.I.T. 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2.022; Art. 39: 10/08/2.022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, de Febrero del 2.022. Diego H. Vázquez. Secretario.-

PP114955 $7.500,00 E15590 V15594

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85 ,2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de la Sra. LENUZZA MYRTHA ROSA D.N.I. 5.616.206, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 107509/2020 LENUZZA MYRTHA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Diciembre de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP114958 $1.080,00 E15590 V15592

EDICTO: Juzgado Laboral N° 1 de Eldorado, Misiones, Secretaría Única, CITA por dos (2) días a BOURNISSEN LILIANA MABEL, intímase a estar a derecho por sí o por apoderado, constituir domicilio en radio Juzgado, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial Ausentes, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del C.P.L., en la causa: "EXPTE. N° 123600/2.016 - RECALDE PEDRO MARTÍN C/ BOURNISSEN LILIANA MABEL Y OTROS S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 10 de Marzo de 2.021. Dra. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

SC18787 E15591 V15592

EDICTO: Juzgado Laboral Nº 1 de Eldorado, Misiones, Secretaría Única, CITA por dos (2) días a LILIANA MA-

BEL BOURNISSEN D.N.I. 21.468.489, intímase a estar a derecho por sí o por apoderado, constituir domicilio en radio Juzgado, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial Ausentes, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del C.P.L., en la causa: "EXPTE. N° 123607/2.016 - RECALDE PEDRO MARTÍN C/ BOURNISSEN LILIANA MABEL Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO CONEXIDAD DETECTADA EN AUTOS (123600/2016-L2)". Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 23 de Junio de 2.021. Dra. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

SC18788 E15591 V15592

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Carles Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de BOUFLEUR BREMM DARCIA INÉS, D.N.I. 92.442.120, en los autos caratulados "EXPTE. N° 124526/2.021 BOUFLEUR BREMM DARCIA INÉS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 06 de Diciembre de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP114962 $810,00 E15591 V15593

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. FELIPE ROBERTO JELEÑ D.N.I. 12.901.641 por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 105125/2.021 JELEÑ FELIPE ROBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones. 03 de Marzo de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP114965 $1.080,00 E15591 V15593

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Civil y Comercial N° 5, en autos caratulados "EXPTE. 130278/2.020 VÁZQUEZ RAMÓN ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ RAMÓN ALBERTO, D.N.I. N° 18.709.596. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, Febrero de 2.022. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP114966 $900,00 E15591 V15593

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación a la firma: SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70878060-6 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1870/2.017 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00005281 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Así mismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 350/19 de fecha 11 de Septiembre del 2.019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70878060-6, con domicilio en la Av. Martín Fierro N° 4.246, de POSADAS -MISIONES con la pena de MULTA de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 50.375) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5)días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. - Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario. De Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18752 E15592 V15594

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BIENE LOGÍSTICA S.A. C.U.I.T. N°30-68792547-1 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-5260/2018 "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BIENE LOGÍSTICA S.A. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00007261 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo; se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 042/21 de fecha 09 de Marzo del 2.021; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma BIENE LOGÍSTICA S.A. C.U.I.T. N°30-68792547-1, con de multa de $ 268.520,00 (PESOS DOSCIENTOS SESEN-

TA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE) por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de (5) cinco días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley XXII - N° 29 (Antes Ley N° 3356) del Banco Macro S.A., Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Ramón Orlando Florentín Subsecretario de Capacitación y Política de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18753 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: VCV S.R.L. C.U.I.T. N°30-70714258-4 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-6693/2016 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ VCV S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004984 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 218/19 de fecha 22 de Julio del 2019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "VCV S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70714258-4, con domicilio en la Av. Rademacher N° 5.624, de Posadas-Misiones con la pena de multa de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 13.608) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. - Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18754 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: ZHANG ZHIQIN C.U.I.T. N° 20-95361397-3 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-7109/2.017 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ ZHANG ZHIQIN S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00006362 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 345/19 de fecha 11 de Septiembre del 2.019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la empresa unipersonal de "ZHANG ZHIQIN" - C.U.I.T. N° 30-70714258 – 420-95361397-3, con domicilio en la Av. Los Inmigrantes Ruta 9 s/n de 25 DE MAYO - Misiones, con la pena de multa de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 23.479) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96- Cuenta en Pesos N° 41.594/3 Banco Macro S.A. - Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario. de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18755 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en Calle Santa Fe N°343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: TOLEDO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-34893908-8 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1651/2016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ TOLEDO ALFREDO S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00003483 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 289/17 de fecha 22 de Septiembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada TOLEDO ALFREDO C.U.I.T. N° 20-34893908-8, con domicilio en B° Roulet, Km. 6, Eldorado, Misiones, lugar inspeccionado obra construcción locales comerciales, con domicilio en Av. San Martín Km.7, Eldorado, con la multa de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 94.536,00) por la incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley Provincial N° XXII N° 29 (Antes Ley N° 3356/96) - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente a dichos fines deberá retirar

la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido-Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario de Trabajo". Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 18 de Octubre de 2021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18757 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma MADERAS LIBERTAD S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-71052705-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1765/16 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ MADERAS LIBERTAD S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004206 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 597/19 de fecha 30 de Diciembre 2019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada MADERAS LIBERTAD S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71052705-5, con domicilio en calle Salta S/N, Puerto Libertad, Provincia de Misiones con la multa de $ 34.239 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) con motivo de las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 13 de Octubre de 2021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18758 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. MOROZ ROBERTO FABIÁN, C.U.I.T. N° 20-25496421-3, para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1931/19 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ MOROZ ROBERTO FABIÁN S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00007668 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 181/20 de fecha 24 de Abril 2.020; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al Sr. MOROZ ROBERTO FABIÁN, C.U.I.T. N° 20-25496421-3, con domicilio en calle Tita Merelo S/N de Garupá, Misiones, con multa por un total de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA Y MIL), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E., Ley XXII N° 29 (Antes 3.356)del Banco Macro S.A., Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido." Firmado: Ramón Orlando Florentín Subsecretario de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18759 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: DA SILVA DAVID LUÍS - C.U.I.T. N° 20-33933035-3 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1985/2.016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ DA SILVA DAVID LUIS S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00003584 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 142/17 de fecha 16 de Junio 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al Sr. DA SILVA DAVID LUÍS - C.U.I.T. N° 20-33933035-3, con domicilio en RUTA NACIONAL N° 12 Km. 1537, Eldorado, Misiones, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS RUTA 12 TENEDOR LIBRE" lugar inspeccionado local comercial (COMEDOR) con multa de PESOS TREINTA Y NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 39.996), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de las presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley Provincial N° XXII N° 29 (Antes Ley N° 3356/96) - Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente; a dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Sub-

secretario De Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18760 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: SULACO CONSTRUCCIONES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71224698-3 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-2049/16 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ SULACO CONSTRUCCIONES S.A. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004124 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 353/17 de fecha 8 de Noviembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada SULACO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71224698-3, con domicilio en San Antonio N° 452, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, con la pena de multa de $ 103.323 (PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo". Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18761 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1.231… "EXPTE. Nº 1625/2.014 - AQUINO ADRIÁN ADOLFO, AQUINO ADOLFO ANIBAL, PEREYRA EDUARDO ANDRES S/ LESIONES", ///-Sadas, 02 de Marzo de 2.022. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto del la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado PEREYRA EDUARDO ANDRES D.N.I. 37.084.587, argentino, nacido en Moreno (Buenos Aires), el día 30 de Agosto de 1992, Hijo de Pereyra Luis Eduardo y de Norma Ramona Ibáñez Alegre, domicilio en Mz. 12 lote 6 s/ Chacaras del 17 Km. 17 de Comodoro Rivadavia, Ecalante Chubut, domicilio anterior en calle Acevedo Nº 4.086 de la ciudad de Posadas, Misiones. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18772 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 8334/2019 - CORREA MARTÍN S/ DAÑO", Posadas Misiones, 13 de Mayo de 2.021... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado CORREA MARTÍN, D.N.I. N° 13.293.909, nacido el 15/05/1.957, de nacionalidad argentino, sin apodo, hijo Correa Emergildo (F) y de Edubirate Luisa (F) , de profesión retirado de la policía de Misiones, que sabe leer y escribir, con domicilio en Bº La Esperanza, calle Edmundo Rivero y Cacique, Garupá; en orden al delito de DAÑO, Art. 183 del Código Penal Argentino, y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 345 Inc. a y Art. 347 del C.P.P. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR. FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez por subrogación legal. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18773 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 1162/2.011 - SECCIONAL QUINTA S/ ELEVA ACTUACIONES HALLAZGO DE CADAVER DE FERREYRA, MARÍA ESTER", Posadas, 04 de Marzo del 2.022. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ENCINA DIONICIA DORA, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ABANDONO DE PERSONA (Art. 106 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el ARTÍCULO 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18774 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…"EXPTE. N° 144016/2.019 - AGUIRRE YENNI ELIZABETH S/ HURTO", Posadas, 04 de Marzo del 2.022. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de AGUIRRE YENNI ELIZABETH, por el delito de HURTO (Art. 162 del C.P.), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D",

169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18775 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº 2, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "EXPTE. Nº 10831/2.018 CARATULADO: SECCIONAL TERCERA S/ REMITE ACTUACIONES LESIONES CULPOSAS VTIMA: PANIAGUA LUZ ALBA AC: RETAMAR, CRISTIAN MARCELO SUM. 581/17" RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en las presentes actuaciones seguida a RETAMAR CRISTIAN MARCELO D.N.I. 28.554.157, por el presente delito de Lesiones Culposas (artículo 94 del C.P.A) de conformidad a lo determinado en el (Art. 59 inciso 1º, 62, inciso 22, y el 67) del mismo cuerpo legal. II.- SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a RETAMAR CRISTIAN MARCELO D.N.I. 28.554.157, demás datos personales de figuración en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Artículo 94, Inc. 2º del Código Penal Argentino), que se le endilgara, por aplicación de lo establecido en el 340, inciso d, del Código Procesal Penal de la provincia de Misiones. III.- Líbrese Oficio al Director del boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a fines de solicitarle haga público mediante la inserción en ese boletín oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos lo resuelto precedentemente a punto I, a efectos que el imputado de marras tome conocimiento. IV.- Líbrese Oficio a la Dirección General Judicial de la Policía Misionera a efectos de comunicar lo expuesto en autos. V.-Eximir de costas al encartado atento al resultado arribado. VI.- REGÍSTRESE, protocolícese, notifíquese y una vez cumplimentado, archívese. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas, Misiones, 08 de Marzo del 2022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Juan Manuel Monte Juez. Dr. Rubén A. Duran. Secretario.-

SC18789 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Posadas a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, por subrogación legal, CITA y EMPLAZA por cinco días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, al Sr. CONTTE LUIS BARTOLOME y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado lote "A" del lote 3 (parte) de la manzana A de la Chacra N° 81 de este municipio de Posadas, nomenclatura catastral DEP. 04 - MUN. 59 - SECC. 15 - CH. 0081, MANZ. 001. PARC. 3 (parte), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, protocolo de dominio Zona Misiones al T° 172 - F° 216 - FCA. N° 40303, en "EXPTE. 37899/2021 OTAZU JUANA MANUELA C/ CONTTE LUIS BARTOLOME S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. José Luís Fariña. Secretario.-

PP114974 $780,00 E15592 V15593

EDICTO: Por disposición de la Dra. Carmen Carbone, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NERIS ISABELINO BALTAZAR, D.N.I. N° 7.585.591 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.), en "EXPTE. N° 47362/2021. NERIS ISABELINO BALTAZAR S/ SUCESORIO". Posadas 14 de Febrero de 2.022. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP114977 $300,00 V15592

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta ciudad a cargo del Dr. Micolis Guillermo Edgardo, secretaria actualmente Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante PELLIZZER MARINO ELIAS D.N.I. N° 08.548.823, para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 149350/2.021 PELLIZZER MARINO ELIAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.

PP114978 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO VERÓN D.N.I. N° 23.096.510, en los autos caratulados "EXPTE. N° 29774/2.019 RINAS CARMEN LILIANA S/ DIVORCIO", publíquese por dos (2), en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.022. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP114980 $540,00 E15592 V15593

EDICTO: Juzgado Civil Y Comercial 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero Nº 1.744, en los autos "EXPTE. Nº 637/2.005 LÓPEZ JUAN ATILIO Y OTRA C/EMIDIO DEI CASTELLI Y/U OTROS S/USUCAPIÓN" CÍTESE por edicto al Sr. EMILIO GARCÍA y/o quien se considere con derecho respecto al inmueble inscripto al

Tomo 179, Folio 67, Finca 659 Zna. Mnes. y Tomo 205, Folio 243, Finca 94171 Zna. Mnes., conforme Art. 148 del CPCCFYVF, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquense los edicto por el término de dos (02) días. Fdo.: DR. RAÚL ANÍBAL CABRAL. Juez por Subrogación Legal. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Fdo. Dr. José Luis Fariña. Secretario.-

PP114981 $780,00 E15592 V15593

EDICTO: Juzgado Civil, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calle José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HANKE HILDA D.N.I. N° 10.000.989, en los autos caratulados "EXPTE. N° 120698/2.021 HANKE HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP114984 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁLVEZ DE BORBA OMAR, D.N.I. N° 7.583.753, en los autos caratulados "EXPTE. N° 53854/2.021, ÁLVEZ DE BORBA OSMAR, S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP114985 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. 83624/2.021 FLECK ARNALDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FLECK ARNALDO D.N.I. Nº 7.584.775 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 04 de Marzo de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114986 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAMARRA EUFENIO, D.N.I. Nº 7.545.116 "EXPTE. Nº 123995/2.021 GAMARRA EUFENIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 08 de Febrero de 2.022. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP114987 $180,00 V15592

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Davalos, sito en calle Gral. Lavalle 2.093 de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante ZARATE MIGUEL D.N.I. N° 12.026.675, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 121855/2.021 ZARATE MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un (1) día. Eldorado, Mnes., 14 de Febrero de 2.022. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP114988 $330,00 V15592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carbone Carmen Helena, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASERES ILSA D.N.I. 11.326.830, en autos: "EXPTE. Nº 39442/2.021 CASERES ILSA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Mnes., 07 de Marzo de 2.022. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP114989 $240,00 V15592

EDICTO. Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial Nº Tres Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá Misiones Secretaría Única en autos "EXPTE. Nº 121925/2.021 KASIAK, ALEJANDRO S/SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KASIAK D.N.I. 8.299.391. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario. Oberá, Misiones, Marzo de 2.022. María Natalia Retamozo, Secretaria.-

PP114994 $210,00 V15592

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días que se encuentra a disposición de interesados, por el término de Ley (art. 218 LCQ), en Secretaría N° 1, proyecto parcial de distribución de fondos, en los autos "EXPTE. N° 33/93 EL SOBERBIO SA S/ QUIEBRA". Oberá, Misiones, 07 de Marzo de 2.022. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP114996 $420,00 E15592 V15593

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción judicial, Secretaria Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, CITA y EMPLAZA a Donaria Almeida y/o Quienes se consideren con Derecho, inmueble: Lote E, proveniente de la mensura particular simple lotes A y D, de la Manzana 42 del Pueblo Nuevo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio, datos catastrales son: Depto. 14 - Mun. 64- Secc 002 -- Chac. 000 - Mz. 083 - Parc. 001 y 004, Parte; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio 145, Fincas 917 y 817 Zona Misiones (99), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE N° 99.926/2.021- FERREYRA JOSÉ ORLANDO C/ ALMEIDA DONARIA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.022. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP114998 $960,00 E15592 V15593

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JUAN MANUEL LAUDÍN

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 156/94 BIS II/2001 - BUEMO CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ EMELINA SANDALIA DEL SOL DE ALONSO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que Martillero Juan Manuel Laudín REMATARÁ el 23 de Marzo de 2.022, a las 9:00 horas en Estrados del Juzgado, el 50%: indiviso del inmueble identificado como: LOTE B, remanente de los lotes 51 y 53 Colonia Yerbal Viejo, Sección 4ta. Dpto. Oberá, Prov. de Mnes. Matricula (13) 11263 .01 (Oberá), bajo siguientes condiciones: Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 24.183,27. Comisión: 6%. Seña: 10%. Deudas: $ 48.285,57 Municipalidad de Campo Viera y sellado de ATM, todo a cargo del comprador. Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2.022. Marcelo M. Tajes. Secretario.-

PP114972 $ 780,00 E15591 V15592

CONVOCATORIAS

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y

AGENTES DE LA POLICÍA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Misiones, C.U.I.T. 30-57606855-3, (PJA 219), con domicilio en San Marcos 2.703 de la ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para la Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2.021, para el día 29 de Marzo de 2.022 a las 07:00 horas; a llevarse a cabo en la sede central del Círculo de Suboficiales y Agtes., ubicada en San Marcos 2.703 de la ciudad de Posadas. Poniendo a disposición de los Asociados, el Balance del Ejercicio del año 2.021, en horario de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes. publíquese por tres días en el Boletín Oficial La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Misiones, por las facultades inherentes a la misma, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 75°, del Estatuto Social, por el cual CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, el día 29 de Marzo del 2.022 a las 07:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO N° 1: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

PUNTO N° 2: Elección de 2 (dos) socios asambleístas presentes para suscribir el acta, artículo 73° del Estatuto Social.

PUNTO N° 3: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2.021.

NOTA: Se recuerda a los señores socios, que conforme lo determina el artículo 76° del Estatuto Social, la Asamblea se considerará con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, pero transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria se llevará a cabo con la cantidad de socios que hubiere presentes.-

Subof. My. ® de Policía. DANIEL HERNÁN AMARO. Presidente.

EGIDIA PROTZER. Secretaria General.-

PP114959 $2.880,00 E15590 V15592

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL S.P.F.

RESIDENTES EN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del S.P.F Residentes en Misiones. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el de 01 de Abril de 2.022 a las 10 (diez) horas, en la sede central ubicada en las calles Chacabuco y Córdoba de la ciudad de Candelaria, Misiones..

1.- Designar 2 (dos) socios para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretarios.

2.- Lectura y consideración del acta anterior.

3.- Propuesta de readecuación cuota societaria por el término de 6 (seis) meses Capítulo XVI Art. 65 del Estatuto.

4.- Se llama a Elecciones por el cumplimiento del mandato.

5.- Pasado el tiempo estipulado (1 hora) la Asamblea se realizará con los presentes.

CARLOS A. ROMERO. Presidente.

CARLOS A. ARANDA. Secretario.-

PP114963 $960,00 E15591 V15592

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL (S.U.T.E.R.H)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (S.U.T.E.R.H.) de la Provincia de Misiones CONVOCA a los afiliados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30/04/2.022, en la sede sindical sita en calle 3 de Febrero N° 1.470 de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación, entre los presentes, de un afiliado que presidirá la Asamblea.

2°.- Designación de dos afiliados asistentes a la Asamblea, para suscribir el acta de la misma.

3°.- Tratamiento, consideración y, en su caso, aprobación, de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.

4°.- Tratamiento, consideración y, en su caso, aprobación, de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2.020.

5°.- Tratamiento, consideración y, en su caso, aprobación, de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2.021.

6°.- Designación, en los términos de los Artículos 37° y 38° del Estatuto social, de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Órgano de Fiscalización.

La Asamblea dará inicio a la hora 09:00 de la fecha supra indicada, con la mitad más uno de los afiliados habilitados de conformidad con lo que establece el Estatuto social; de no reunirse dicha cantidad, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, con la cantidad de afiliados presentes. Para participar, los afiliados deberán acreditarse conforme lo establece el Art. 44° del Estatuto social, y presentar el último recibo de haberes.-

La Comisión Directiva.

ESTECHE ANÍBAL. Secretario General.-

PP114968 $1.380,00 E15591 V15592

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AJEDREZ OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Ajedrez Oberá, personería jurídica A-4567, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Abril, del año 2.022, a las 19:30 horas en el lugar Casa de la Cultura situado en las calles Barreiro y Jujuy, de la localidad de Oberá, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.021.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18 a 20 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

OLIVEIRA ENZO FABRICIO. Presidente.-

PP114970 $960,00 E15591 V15592

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE OBERÁ DEPARTAMENTO DE OBERÁ Y DEPARTAMENTO DE LEANDRO N. ALEM DE LA PROVINCIA DE MISIONES (A.M.E.C.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Comercio y Actividades Civiles de la ciudad de Oberá y Leandro N. Alem de la Provincia de Misiones, (A.M.E.C.O), en su sesión ordinaria del día sábado 05 de Marzo del 2.022, resuelve: CONVOCAR a los asociados en condiciones estatutarias a Asamblea General Ordinaria el día domingo 10 de Abril del 2.022 a partir de las 11:00 h., en el camping A.M.E.C.O sito en Ruta 103 y

Arroyo Barrero localidad de San Martín. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio iniciado el 01/01/2.021 y finalizado el 31/12/2.021.
3. Elección de un Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de mandato.

Nota: Si a la hora señalada no se lograse quorum, la asamblea sesionará válidamente luego de treinta (30) minutos de espera, con los afiliados presentes. (Art. 37 E.S.).

DAMIÁN GÓMEZ. Presidente.-

PP114973 $1.200,00 E15591 V15592

TACURÚ SOCIAL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A.

El Tacurú Social Club, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 29 de Marzo de 2.022, primera convocatoria a las 20:00 horas, y en segunda convocatoria a las 20:30 horas (artículo 47 estatuto social) a realizarse en su Sede Social, calle 194, N° 2.751, Ruta 12 Km 7, ½, Miguel Lanús, Posadas, Misiones, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
3.-Consideración de las cuotas sociales y cuota extraordinaria.

Asimismo, se resuelve que podrán participar de la Asamblea todos los socios que estén con la cuota paga del mes de Febrero de 2.022, debiendo ser abonada la misma antes del 10 de Marzo de 2.022.- Artículo 46 Inc. A) Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los 90 días del cierre del ejercicio. En dicha asamblea se considerará:

1) La Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2) Elección si correspondiere de los miembros de la nueva Comisión Directiva, como así también consideración del asunto previsto en el Art. 20 del Estatuto y todo otro que fuese incluido en el Orden del Día.

DIEGO TORRES. Presidente.
JORGE RESEK. Secretario.-

PP114997 $1.500,00 E15591 V15592

ASOCIACIÓN CIVIL COMUNITARIA

VIVIR 2001

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Comunitaria Vivir 2001 personería jurídica A-2156, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 5 de Abril del año 2.022 a las 18 hs., en la sede chacra 134 Posadas, Provincia de Misiones, para tratar los siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 socios firmen el acta de asamblea.-
2. Tratamiento y aprobación de las memorias y balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en la fecha 31/12/18, 31/12/19, 31/12/20.-
3. Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano fiscalizador.-

ORTIZ CÉSAR AGUSTÍN. Presidente.-

PP114975 $600,00 E15592 V15593

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

LAS ORQUÍDEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 29 y 31 de nuestro Estatuto Social, se CONVOCA a los señores asociados del “Centro de Jubilados y Pensionados Las Orquídeas” a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 02 de Abril del año dos mil veintidós, a las 09:00 horas, en la sede social, ubicada en calle Emilio Talavera S/N°, Manzana 7, parcela 7, de Garupá, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre del 2.019, 2.020 y 2.021.
3°) Consideración del Artículo 29 inc. b del estatuto social por mandatos vencidos de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas.

COMISIÓN DIRECTIVA.
MARIA RAMOS DE MATTOS. Presidente.-

PP114976 $840,00 E15592 V15593

ASOCIACIÓN CIVIL

LOGRO COMPARTIDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Logro Compartido de la ciudad de Oberá, Mnes. Argentina domicilio Av. Yerbal Viejo 280 cien hectáreas Personería Jurídica 4998 CONVOCA Asamblea General Ordinario con quince días de anticipación a Sres. socios día 5 Abril años 2.022. 20 hs.

ORDEN DÍA

1) Elecciones de dos socios para firmar el acta asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria de balance año 2.021 informe de revisores de cuentas correspondientes a los dichos ejercicio.
3) Renovación de totalidad de los miembros de la comisión directiva y organismos fiscalización por vencimiento de mandato, se deja constancia libro socios.

RICARDO ALBERTO DE OLIVERA. Presidente.-

PP114979 $600,00 E15592 V15593

ASOCIACIÓN CIVIL

COMEDOR DOÑA PILA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Comedor Doña Pila Personería Jurídica N° A - 4683 se realizará el día 31 de Marzo del 2022 a las 09:00 horas, en las Instalaciones de la Asociación, sito en Barrio SAN Jorge Mz. 208, Lote 9 Candelaria-MISIONES." para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta anterior.
2) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.
3) Informe del Revisor de Cuentas y tesorero de los ejercicios cerrados al 30/04/2.019, 30/04/2.020 y 30/04/2.021.
4) Aprobación de la memoria y balances e informes del Revisor de Cuentas. De los ejercicio cerrados al 30/04/2.019, 30/04/2.020 y 30/04/2.021.
5) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.

NILDA ESTER VERA. Tesorera.-

PP114995 $960,00 E15592 V15593

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COLECTIVIDAD GERMANO ARGENTINA

DE SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de la Colectividad Germano Argentina de San Vicente, con Personaría Jurídica Nº A-1358, con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 13, acceso al Barrio 200 viviendas de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 1 de Abril de 2.022, a partir de las 20:00 hs., en su sede de la Asociación, sito en Ruta Provincial Nº 13, acceso al Barrio 200 viviendas de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 (dos) Socios que procedan a refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2- Lectura y consideración del acta anterior.
3- Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado: el día 31 de Diciembre del año 2.021, Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización y del informe de auditor o en su cargo la documentación requerida en la disposición 237 del 7 de agosto del año 2.019 de la dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones.-

Se le comunica que la documentación aprobada en el acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 12:00 hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número presentes.

KEHL GUILLERMO. Presidente.-

PP114999 $1.560,00 E15592 V15593

IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 2.022, a las 20 horas en la sede de calle Buenos Aires N° 204, Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el presidente y el Secretario el Acta de la

Asamblea.-
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
3°) Lectura, consideración y/ Aprobación de la Modificación del Artículo 28 del Estatuto Social.-
Cabe acotar que la documentación aprobada en el Acta N° 238 de la Comisión Directiva, a saber: Modificación del Artículo 28 del Estatuto Social, se encuentra disponible en la sede social de la entidad, conjuntamente con el padrón de Asociados con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Pasada la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, en concordancia con los enunciados del Artículo 29 del Estatuto Social.-
DANIEL ERNESTO POHL Presidente.
OSCAR DO SANTOS Secretario.-

PP115000 $1.080,00 E15592V15593

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN. EL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, -SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS COMUNÍCA la Prórroga de llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA (Disposición N°18/22), de la siguiente obra: "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO URUGUA-Í "LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/21 -
UBICACIÓN: Puerto Libertad - Dpto. Iguazú - Pcia. De Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.250.000.000 (Pesos Dos mil Doscientos Cincuenta Millones).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 2.000.000 (Pesos Dos Millones).-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2.022.-
HORA: 10:00 Hs.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear N° 2064 (ex 217) – Posadas – Tel 0376-4447561 Adquisición de Pliegos, Informes y Consultas: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos – Alvear N° 2064 (ex 217) – Posadas – Tel 0376-4447749.-

SC18786 E15590 V15596

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/21. con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: TERMINAL DE ÓMNIBUS - COLONIA DELICIA - ELDORADO - MISIONES.
EXPTE. 3415-1596-21 (D.G.A.)
RESOLUCIÓN N° 1811.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 193.746.823,25 (Pesos ciento noventa y tres millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés con 25/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 193.000 (Pesos ciento noventa y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 08 de Abril de 2.022. -
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18795 E15591 V15594

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 003/2.022
"CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES."; EXPTE. Nº 5551-1480-D-2.021 Dpto. Patrimonio Solicitud CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y VIGILANCIA POR EL TÉRMINO DE 12 MESES.
MONTO ESTIMADO: $14.705.294,40 (Pesos catorce millones setecientos cinco mil doscientos noventa y cuatro con 40/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N.º 1046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 29/03/2.022 a las 09:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC18800 E15592 V15594